

ORDENANZA N°: 5666/17.-

Ramallo, 5 de octubre de 2017

VISTO:

El Decreto N° 264/17, la Ordenanza N° 5423/16 y su modificatoria N° 5592/17, referente a la creación y ampliación del “**Consejo de Control de la Violencia Institucional**”, en el ámbito del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo logrado la constitución de ternas se elevan el total de los aspirantes registrados en el expediente administrativo N° 4092-16699/16, a los fines de que se evalúe su incorporación a dicho organismo;

Que se torna necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase la incorporación de las Señoras Cardozo Gabriela y Sánchez ----- Rosario al “**Consejo de Control de la Violencia Institucional**”.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al “**Consejo de Control de la Violencia Institucional**”.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE